

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL “SISTEMA ELECTRÓNICO DE AVISOS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES”**

Este portal fue creado con motivo de que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal prevé que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México es la responsable de implementar el Sistema mediante el cual se presentarán los avisos, solicitudes de permiso y autorizaciones a los establecimientos mercantiles con giro de bajo impacto.

Cualquier persona que desee hacer uso de los servicios que ofrece esta plataforma, podrá hacerlo sujetándose a los presentes “Términos y Condiciones” así como a las políticas y principios que se describen en el presente documento. Para iniciar la visita al Portal, deberá leer detenidamente los Términos y Condiciones (en adelante, Términos y Condiciones) antes de utilizar este sitio y/o cualquier contenido del “Portal de Publicación y Aceptación de Medidas Sanitarias para la Operación de Actividades Económicas en la Ciudad de México.

Estos términos y condiciones serán de aplicación a todas las visitas al y uso del Portal, así como al contenido, información, productos y servicios ofrecidos a usted en o a través del sitio. Al Acceder al y utilizar el Portal, usted acepta y acuerda en obligarse en su cumplimiento de estos Términos y Condiciones en su totalidad, además de cualquier otra ley o reglamento que sea aplicable al Portal. Si no acepta estos Términos y Condiciones de Uso en su totalidad, deberá abstenerse de utilizar el “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”.

Esta plataforma está diseñada por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La SEDECO", con domicilio en José Mariano número 13, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en la Ciudad de México.

## OPERADOR DEL PORTAL

El Portal es operado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (en adelante “La SEDECO”) que es la dependencia de la Administración Pública responsable de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica y regulatoria que fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

DIRECCIÓN: Avenida Cuauhtémoc 898, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

### **ATRIBUCIONES:**

Conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

*“Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.”*

Específicamente, SEDECO cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes;
- II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;
- III. Coadyuvar con las funciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;

IV. Proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

V. Promover y coordinar los programas de promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los distintos sectores de la economía de la Ciudad;

VI. Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia;

VII. Prestar a las Alcaldías la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su demarcación, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías;

VIII. Organizar, promover y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión y desarrollo económico para incentivar las actividades productivas;

IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad

XI. Presidir los comités técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad;

XII. Proponer y establecer en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo;

XIII. Instrumentar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico de las Alcaldías;

XIV. Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos del sector productivo sobre aspectos relevantes, que tengan impacto y permitan incentivar la actividad económica, con el fin de captar propuestas y sugerencias de adecuación a la política y programas de fomento;

XV. Proponer acciones con base en estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica;

XVI. Atender, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, las ventanillas y centros de gestión y fomento económico, establecidos en las distintas cámaras, asociaciones, colegios y banca de desarrollo;

XVII. Formular y proponer, en el marco de los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones;

XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;

XIX. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general;

XX. Emitir convocatoria abierta a los habitantes de la Ciudad para integrar, en las Alcaldías, Consejos de Verificación Ciudadana que coadyuven con las autoridades en la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de los establecimientos mercantiles, para lo cual podrán solicitar visitas de verificación y presenciarlas;

XXI. Promover en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el desarrollo de la industria penitenciaria en la Ciudad;

XXII. Proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno la política energética más adecuada para el crecimiento sostenible de la Ciudad;

XXIII. Generar programas y ponerlos en operación, en coordinación con todos los sectores públicos y privados de la economía, de proyectos de producción y uso de energía limpia;

XIV. Promover; en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, el establecimiento de incentivos económicos de reducción porcentual de pagos de impuestos, contribuciones o gravámenes a quienes establezcan en sus instalaciones equipamiento para mejora energética;

XXV. Coordinar la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculados a la promoción de las energías limpias y aplicar estrategias para su promoción nacional e internacional;

XXVI. Promover la celebración de convenios y acciones con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como con instituciones privadas y financieras, nacionales e internacionales, tendientes a fomentar las energías limpias; y

XXVII. Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos.

## I. OBJETO

Este documento describe los términos y condiciones generales de uso de la Plataforma denominada “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, misma que le permitirá implementar a través de un mecanismo vinculado a Llave CDMX el registro de las personas físicas o morales para que puedan presentar sus Avisos, Solicitudes de Permiso, Registros, Autorizaciones para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en la Ciudad de México por medio del sitio web: <https://llave.cdmx.gob.mx/>, mediante una interfaz genérica homologada que opera las 24 horas de los 365 días del año, y ofrece al Usuario la alternativa de gestionar el trámite digitalmente.

Cuando usted elige la gestión del trámite a través de la plataforma digital, está sujeto al cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo, con la ventaja de que ingresará su información por única ocasión, toda vez que una de las finalidades del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, es generar su expediente electrónico; por lo que se hace de su conocimiento que los datos requeridos en el trámite son independientes de esta plataforma y serán solicitados conforme a la normatividad aplicable, y los mismos estarán protegidos por el Sistema de Datos Personales que será responsabilidad de “La SEDECO”.

## II. USO Y RESTRICCIONES

Cualquier uso que se haga del contenido generado por el Usuario, entiéndase el acceso o utilización del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, será exclusivamente por su propia cuenta y riesgo, y expresa la adhesión plena y sin reservas del Usuario a los presentes Términos y Condiciones de Uso. A través del Portal, el Usuario se servirá y/o utilizará diversos servicios y contenidos (en lo sucesivo, los “Servicios y Contenidos”), puestos a disposición de los Usuarios por “La SEDECO”, y/o por terceros proveedores de Servicios y Contenidos. “La SEDECO” tendrá el derecho a negar, restringir o condicionar al Usuario el acceso al Portal, total o parcialmente, a su entera discreción, así como a modificar los Servicios y Contenidos del Portal en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

“La SEDECO” se reserva el derecho, según su propio criterio, de bloquear o eliminar (en todo o en parte) cualquier contenido generado por el Usuario enviado o transmitido por usted y que a “La SEDECO” le parezca disconforme con estos Términos y Condiciones (incluidos materiales que infrinjan o puedan infringir derechos de propiedad intelectual de terceros, derechos a la

privacidad o derechos de la personalidad) o que, de otra forma, no sean considerados aceptables por la Secretaría.

El ingreso y utilización del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, implica que Usted ha leído, entendido y aceptado los presentes “Términos y Condiciones de Uso”.

El acceso al “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, puede implicar el uso de cookies, las cuales son pequeñas cantidades de información que se alojan en su navegador y pueden ser consultadas por la plataforma para mejorar la experiencia del Usuario. Son inocuas a su equipo de cómputo y permiten conocer la interacción que usted tiene con la plataforma, lo que genera información útil para la detección de errores y en conjunto ofrece una navegación satisfactoria.

Cualquier uso que el Usuario haga del contenido generado por él será exclusivamente por su propia cuenta y riesgo, por lo que declara y garantiza que cualquier contenido generado por el usuario enviado o transmitido por usted es originalmente suyo, y no copia el trabajo de ningún tercero o infringe de ninguna otra forma los derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero, derechos a la privacidad o derechos de la personalidad, y no contiene ninguna declaración difamatoria o calumniosa.

### **III. RESPONSABILIDAD SOBRE EL USO DEL DEL “SISTEMA ELECTRÓNICO DE AVISOS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES”**

Usted asume la responsabilidad de todas las acciones que ejecute, en la utilización y consulta del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, mismas que se

considera que usted realiza voluntariamente. Usted no utilizará, ni permitirá que otros usuarios utilicen esta plataforma o cualquier servicio prestado a través de ella, de forma contraria a lo establecido en estos “Términos y Condiciones de Uso”, así como a las disposiciones legales aplicables a los servicios que ofrece el “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”. Es responsabilidad de usted todo acto que se realice en esta plataforma informática, por medio de su “Nombre de Usuario” y “Contraseña”. Asimismo, Usted se responsabiliza del cuidado y custodia de estos, para que esta plataforma únicamente sea utilizada para los fines para los cuales ha sido diseñada, por lo que cualquier mal uso que se realice en su nombre, se presumirá realizada por usted.

Usted reconoce y acepta que el Gobierno de la Ciudad de México queda liberado de toda responsabilidad por el mal uso que llegara a realizarse del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”.

Como todo desarrollo tecnológico, el “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles” es falible y estará en proceso permanente de mejora; por lo que existe la posibilidad, aunque remota, de que ocurran fallas técnicas durante su uso; por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no garantiza que la plataforma esté libre de errores; por tal motivo, usted deslinda de toda la responsabilidad al Gobierno de de la Ciudad de México, respondiendo de todos los daños y perjuicios derivados de las circunstancias expuestas en este párrafo.

El Gobierno de la Ciudad de México no asumirá ninguna responsabilidad por los inconvenientes que usted pudiera experimentar con el equipo de cómputo y accesorios —hardware y software— utilizados para conectarse a esta plataforma informática; de igual manera, tampoco asumirá responsabilidad



alguna por procedimientos que hayan quedado inconclusos, por razones ajenas a las funciones de "La SEDECO".

En ningún caso el Gobierno de la Ciudad de México será responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento del "Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles", cualquiera que sea la causa del eventual daño.

Además de aceptar las demás restricciones impuestas en los presentes Términos y Condiciones, el Usuario; asimismo se obliga:

- 1.** A no colocar en el Portal información falsa o conducente a error.
- 2.** A no ingresar ni cargar en el Portal información que contenga virus, caballos de Troya, gusanos, bombas de tiempo ni ningún otro programa informático cuyo objeto sea dañar, interceptar, expropiar o interferir sistemas (incluyéndose entre ellos el Portal y la Información) o que viole los derechos de Propiedad Intelectual de terceros; y
- 3.** A reconocer que ciertas áreas del Portal se encuentran abiertas sólo a población específica de la Ciudad de México.

## **IV. CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DEL SERVICIO**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de "La SEDECO", tiene pleno derecho de realizar modificaciones en los contenidos que se ofrecen, ya sean temporales o permanentes, en cualquier momento; por lo tanto, no es posible garantizar la disponibilidad ni la continuidad del funcionamiento del "Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles" en todo momento o durante el tiempo de actualización. El Gobierno de la Ciudad de México no asume responsabilidad alguna por cualquier falla que pudiera presentarse con el uso de esta plataforma, ya sean por cambios y actualizaciones, o por cualquiera otra causa.

El Gobierno de la Ciudad de México se reserva el derecho de modificar, restringir o suprimir todos o cualquiera de los atributos del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, en forma temporal o definitiva, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños y perjuicios por parte de usted.

## **V. PROPIEDAD INTELECTUAL**

"La SEDECO" es la única y exclusiva, titular y/o propietaria y/o licenciataria autorizada de todos y cada uno de los derechos, títulos, intereses, propiedad intelectual e industrial, dominio(s) y demás elementos del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles” como tal; así como de todo el contenido asociado al mismo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa: audio, fotografía, ilustraciones, gráficos, video, copias, textos, software, títulos, denominaciones, columnas, archivos, códigos, datos, materiales, aspecto, ambiente, diseño, organización, compilación de contenidos, derechos de autor, y cualesquiera otras propiedades relacionadas.

El uso del “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles”, no lo convierte a usted en titular de ninguno de los derechos de propiedad intelectual del mismo, ni del contenido o información a la que acceda. Queda prohibido utilizar el nombre, la marca o el logotipo del mismo, así como la del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, no se podrá eliminar, ocultar ni alterar los avisos legales que se muestran en la misma.

El “Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles” es una obra protegida por las leyes mexicanas, internacionales y tratados en materia de propiedad intelectual.

## VI. CONFIDENCIALIDAD

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, la información confidencial será definida como cualquier información proporcionada, revelada o intercambiada entre "La SEDECO" y el USUARIO; ya sea en forma oral o escrita y la cual corresponde a un secreto comercial, información privilegiada o confidencial. Toda la información que se derive del presente instrumento jurídico será denominada como "Información Confidencial" de manera enunciativa más no limitativa, esta incluye aquella información que se relacione de manera directa o indirecta con la naturaleza, características o finalidades de los productos o servicios; los métodos o procesos de producción utilizados y/o a los medios o formas de distribución o comercialización de los productos o servicios; información relacionada con las operaciones, negocios y/o actividades entre "La SEDECO" y el USUARIO, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, datos personales o confidenciales, bases de datos, archivos, métodos, técnicas, estudios de mercado y estrategias de negocios, relaciones de negocios potenciales y prospectos, fuentes de financiamiento, ideas u oportunidades, planes, programas y sistemas computacionales, análisis gráficos, toda información de productos, servicios, procesos productivos, producción y usos energéticos, conocimientos, mejoras, invenciones, patentes, ingeniería, diseños, protocolos y pronósticos, información financiera y contable, especialmente aquella relacionada con ingresos, costos, salarios, obligaciones fiscales, información de personal directivo, empleados, trabajadores y contratistas (incluyendo los términos de los contratos individuales y colectivos de trabajo o de prestación de servicios profesionales); y que consten en: documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, discos compactos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares.

"La SEDECO" se obliga a mantener confidencial la información que reciba del Usuario que tenga dicho carácter conforme a lo establecido por la legislación y normatividad vigentes en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## **VII. USO DE LA INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL O INDIVIDUAL**

Mediante el uso del Portal, el Usuario autoriza a "La SEDECO" a utilizar, publicar, reproducir, divulgar, comunicar públicamente y transmitir la información no confidencial o no individual, en términos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley Federal de los Derechos de Autor y de la fracción I del artículo 76 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## **VIII. COOKIES**

El Usuario que tenga acceso al Portal, conviene en recibir archivos que les transmitan los servidores de "La SEDECO". "Cookie" significa un archivo de datos que se almacena en el disco duro de la computadora del Usuario cuando éste tiene acceso a la Página. Dichos archivos pueden contener información tal como la identificación proporcionada por el Usuario o información para rastrear las páginas que el Usuario ha visitado. Una Cookie no puede leer los datos o información del disco duro del Usuario ni leer las Cookies creadas por otros sitios o páginas.

## **IX. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES**

En virtud de lo expresado por el artículo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda información generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona, salvo la información concerniente a los datos que identifiquen o hagan identificable a una persona, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mismos que no podrán ser objeto de tratamiento sin el consentimiento de los titulares.

El tratamiento de los datos personales se limitará al cumplimiento de las finalidad prevista en el Aviso de Privacidad, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://siapem.cdmx.gob.mx/>

## **X. CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES**

"La SEDECO" se reserva el derecho de presentar acciones civiles o penales cuando se advierta el uso indebido de la información contenida en el "Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles", o por el incumplimiento de los presentes "Términos y Condiciones de Uso".

La relación entre "La SEDECO" y los Usuarios se regirá por la legislación vigente en la Ciudad de México, y la que sea aplicable en el ámbito federal. En caso de existir controversia legal, las partes se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, conforme a la materia que corresponda.